

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2015.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2015.

---

1.- Comunicación Oficial.

---

2.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa rendida por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla, por importe de 12.411,47 euros, en relación con subvención concedida por Addenda de fecha 20 de diciembre de 2013 al Convenio de Colaboración de 11 de diciembre de 2012, suscrito entre el Ayuntamiento de Sevilla y dicha Cámara en el marco del Programa de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano-Ventanilla Única Empresarial.

SEGUNDO: Aceptar la renuncia de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla, a la cantidad de 205,10 euros, en cuanto importe no justificado con cargo a la subvención concedida conforme a Addenda de fecha 20 de diciembre de 2013 al Convenio de Colaboración de 11 de diciembre de 2012, suscrito entre el Ayuntamiento de Sevilla y dicha Cámara en el marco del Programa de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano-Ventanilla Única Empresarial.

---

3.- Aprobar, inicialmente, el Estudio de Detalle de la parcela ZE Nº 4, Manzana 1 del SUNP-GU-1 õPalmas Altasõ.

---

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela ZE Nº 4, Manzana 1 del SUNP-GU-1 õPALMAS ALTASõ, promovido por la entidad PALMAS ALTAS, S.A.

SEGUNDO: Someter el documento a exposición pública por plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en los tablones de anuncios del municipio y en la página Web de la Gerencia de Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el art. 11 del RDL 2/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, art. 70 ter de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO: Citar personalmente al trámite de información pública a los propietarios afectados por el ámbito de actuación del Estudio de Detalle, según lo dispuesto en el art. 32 de la LOUA.

CUARTO: Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo habrán de ser costeados por los promotores del documento, según lo dispuesto en el art. 113.1.e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

---

4.- Tener por recibidas las obras del Proyecto de Urbanización del SUNP-GU-1 õPalmas Altasõ.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Tener por recibidas las obras de urbanización del PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SUNP-GU-1 õPALMAS ALTASõ, promovidas por JUNTA COMPENSACION SUNP-GU-1 PALMAS ALTAS.

SEGUNDO.- Establecer un plazo de garantía de un año a contar desde el 28 de mayo de 2015, fecha en que fue suscrita el acta de recepción de las obras de urbanización. La JUNTA COMPENSACION SUNP-GU-1 PALMAS ALTAS durante dicho plazo responderá de los posibles vicios y defectos de construcción que sean apreciados.

TERCERO.- Tomar conocimiento de la suscripción, en fecha 28 de mayo de 2015, del acta de recepción por la autoridad portuaria de las obras de infraestructuras

del sistema general SG-3 definidas en el proyecto complementario al de urbanización del SUNP-GU-1 como "Paso bajo vías de ferrocarril en Palmas Altas",

---

5.- Tener por recibidas las obras del Proyecto de Urbanización de las Manzanas SIPS-1 y CT-1 de Puerto Triana.

---

#### ACUERDO

PRIMERO.- Tener por recibidas las obras de urbanización del Proyecto de Urbanización de las Manzanas SIPS- 1 Y CT- 1 de Puerto Triana (PERI del ARI-DT-10), promovidas por PUERTO TRIANA, S.A.U

SEGUNDO.- Establecer un plazo de garantía de un año a contar desde el 21 de mayo de 2015, fecha en que fue suscrita el acta de recepción de las obras de urbanización. La entidad PUERTO TRIANA, S.A.U, durante dicho plazo responderá de los posibles vicios y defectos de construcción que sean apreciados.

---

6.- Tener por recibidas las obras del Proyecto de Urbanización de la Modificación del Plan Parcial SUP-GU-4 (ahora API-DBP-03 Bermejales).

---

#### ACUERDO

PRIMERO.- Tener por recibidas las obras de urbanización Proyecto de Urbanización de la Modificación del Plan Parcial SUP-GU-4 (ahora API-DBP-03 Bermejales), promovidas por CENTRO TECNOLOGICO PALMAS ALTAS, S.A.

SEGUNDO.- Establecer un plazo de garantía de un año a contar desde el 14 de mayo de 2015, fecha en que fue suscrita el acta de recepción de las obras de urbanización. La entidad CENTRO TECNOLOGICO PALMAS ALTAS, S.A. durante dicho plazo responderá de los posibles vicios y defectos de construcción que sean apreciados.

---

7.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

## ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a los fondos de Anticipo de Caja Fija que rinde el habilitado pagador que se menciona y por el importe que se cita a continuación:

Habilitado-Pagador: El Jefe de Servicio de Tesorería, José Manuel Reyes Pineda.  
Importe: 853,32 euros

---

8.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

## ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a los fondos de Anticipo de Caja Fija que rinde el habilitado pagador que se menciona y por el importe que se cita a continuación:

Habilitado-Pagador: El Jefe de Servicio de Tesorería, José Manuel Reyes Pineda.  
Importe: 4.279,15 euros

---

9.- Aprobar el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión Patrimonial del Ayuntamiento de Sevilla.

---

## ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión Patrimonial del Ayuntamiento de Sevilla que figura en el anexo del presente acuerdo y que está formado por los siguientes tomos:

- TOMO I del Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión del Patrimonio: Criterios para la Gestión de Bienes (versión 6.0).
- TOMO II del Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión del Patrimonio: Operaciones Patrimoniales (versión 3.0).

- TOMO III del Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión del Patrimonio: Procedimientos (versión 2.0)

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a todos los servicios del Ayuntamiento de Sevilla.

---

10.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la inscripción, a favor de este Ayuntamiento, del patrimonio cedido por Sevilla Global, S.A.

---

### ACUERDO

UNICO: Autorizar, disponer y reconocer el gasto de conformidad con la Base 19ª de ejecución del Presupuesto, que se detallan a continuación:

- Expediente 12/2015 del Servicio de Patrimonio, instruido para autorizar, disponer y reconocer el gasto para el pago de las facturas al notario y Registrador de la Propiedad para inscribir a favor del Ayuntamiento el Patrimonio cedido por Sevilla Global, S.A.

- PARTIDA: 20408-92010-22799
- ACREEDORES:

1. Notario D. Pablo Gutiérrez-Alviz y Conrado, por importe de 371'430 ¢ (con un descuento de 57'83 ¢ de IRPF).

2. Registradora de la Propiedad nº 13, Dª. Beatriz Ortega Estero, por importe de 16.246'04 ¢ (con un descuento de 2.551'17 ¢ de IRPF).

3. Registradora de la Propiedad nº 13, Dª. Beatriz Ortega Estero, por importe de 20.697'64 ¢ (con un descuento de 3.250'04 ¢ de IRPF).

- Expediente 12/2015 (P.S. 1) del Servicio de Patrimonio, instruido para autorizar, disponer y reconocer el gasto para el pago de las facturas al notario y Registrador de la Propiedad para inscribir a favor del Ayuntamiento el Patrimonio cedido por Sevilla Global, S.A.

- PARTIDA: 20408-92010-22799
- ACREEDORES:

1. Registradora de la Propiedad nº 13, D<sup>a</sup>. Beatriz Ortega Estero, por importe de 949,14 € (con un descuento de 176,80 € de IRPF).

---

11.- Autorizar la reproducción fotográfica de determinados bienes de carácter histórico-artístico de propiedad municipal.

---

### ACUERDO

ÚNICO: Autorizar a D.<sup>a</sup> Amanda Wunder la reproducción en el libro "Sacred Art & Society in Seventeenth Century Seville" de fotografías de los siguientes bienes de carácter histórico-artístico de la propiedad del Ayuntamiento de Sevilla, incluidas dentro del proyecto Patrimonium Hispalense:

| Bien                                | Autor   | Fecha       | Nº inventario | Localización   |
|-------------------------------------|---------|-------------|---------------|--|
| Pendón de Sevilla o de San Fernando |         | Siglo XV    | 34246         | Casa Consistorial (antiguo Museo de la Logia en planta baja / vitrina) |
| Cuadro Vista de Sevilla 1726        | Anónimo | Siglo XVIII | 32739         | Casa Consistorial (rellano escalera principal)                         |

La autorización se sujeta a las siguientes condiciones:

- En ningún caso podrá hacerse una explotación de la reproducción fotográfica con carácter lucrativo.

En los créditos deberá hacerse referencia a la propiedad del Ayuntamiento de Sevilla y a la autoría de la fotografía, de la siguiente manera: © Ayuntamiento de Sevilla. Colección Municipal. Fotografía de Pepe Morón.

---

12.- Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 20 de febrero de 2015.

---

## ACUERDO

**PRIMERO:** Desestimar en su totalidad el Recurso de Reposición, interpuesto por D. Julio Moreno Perpiña inquilino del local de propiedad municipal sito en Avda. Reina Mercedes (Bar Bronce) contra Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 20 de febrero de 2015, interesando la nulidad del mismo y el reconocimiento del ofrecimiento de venta efectuado por Acuerdo de Pleno de 22 de febrero de 2001, pues el derecho de tanteo en el que se ampara el recurrente no llegó a materializarse nunca, al quedarse paralizado el procedimiento de enajenación, habiéndose quedado sin efecto las actuaciones.

**SEGUNDO:** Dar traslado al interesado del presente Acuerdo y del informe que le sirve de motivación.

---

13.- Desestimar escrito de reclamación previa al ejercicio de acciones judiciales, presentado contra acuerdo adoptado en sesión de 20 de febrero de 2015.

---

## ACUERDO

**PRIMERO:** Desestimar en su totalidad el escrito de reclamación previa al ejercicio de acciones judiciales, presentado por D. Juan Antonio López Sola, contra el Acuerdo de esta Excm. Junta de Gobierno Local de 20 de febrero de 2015, por el que se concede una prórroga de cinco años en el contrato de arrendamiento del inmueble sito en calle Manuel Bermudo Barrera nº 5, y en el que solicita se estime el ejercicio del derecho de tanteo ofrecido por acuerdo de Pleno de 22 de febrero de 2001, pues el derecho de tanteo en el que se ampara el recurrente no llegó a materializarse nunca, al quedarse paralizado el procedimiento de enajenación, habiéndose quedado sin efecto las actuaciones.

**SEGUNDO:** Dar traslado al interesado del presente Acuerdo y del informe que le sirve de motivación.

---

14.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio de contenedores y compactadores para el Cementerio de San Fernando.

---

## ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar gasto y reconocer la obligación derivada del pago de las facturas que a continuación se relacionan, a favor de la empresa y por los servicios que, igualmente, se indican:

Facturas:

15JVKD000143í í í 1.914  
15JVKD000144í í í 932,64

Servicio o Unidad Administrativa: SERVICIO DE CEMENTERIO

Nº Expediente: 129/2015

Objeto: Contenedores y compactadores

Beneficiario: CESPА GESTIÓN DE RESIDUOS S.L.

Importe: 2.587,85 ¢, IVA no incluido

Importe del IVA: 258,79 ¢

Importe total: 2.846,64¢,

Partida presupuestaria: 20404-16401-22799

**SEGUNDO:** Notificar a la Intervención General con el objeto de abonar las facturas antes relacionadas.

---

15.- Reconocimiento de obligación derivado del suministro de imbornales para el Cementerio de San Fernando.

---

## ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar gasto y reconocer la obligación derivada del pago de las facturas que a continuación se relacionan, a favor de la empresa y por los servicios que, igualmente, se indican:

Facturas:

379í í í í í 1.589,94 ¢,

Servicio o Unidad Administrativa: SERVICIO DE CEMENTERIO

Nº Expediente: 128/2015



Objeto: Suministro de imbornales  
Beneficiario: SUMINISTROS FERGO S.L.  
Importe: 1.314 €, IVA no incluido  
Importe del IVA: 275,94 €  
Importe total: 1.589,94 €,  
Partida presupuestaria: 20404-16401-22199

SEGUNDO: Notificar a la Intervención General con el objeto de abonar las facturas antes relacionadas.

---

16.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro, instalación, puesta en marcha y ajuste de un sistema de video-wall para el Centro de Control de Tráfico.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del Suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y Prescripciones Técnicas que rigen el contrato de suministro, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2015/000594

Objeto: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y AJUSTE DE UN SISTEMA DE VIDEO-WALL PARA EL CENTRO DE CONTROL DE TRÁFICO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Cuantía del Contrato: 113.894,06 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 23.917,75 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

| Aplicaciones      | Importes         |
|-------------------|------------------|
| 40101.13301.63600 | 137.811,81 Euros |

Garantía provisional: No procede

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 2 meses

Procedimiento de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios.

---

17.- Aprobar el desistimiento del procedimiento administrativo en relación con la solicitud de subvención para el Programa "La Ciudad del Oro".

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el desistimiento del procedimiento administrativo para solicitar una subvención a la Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad para la realización del Programa "La Ciudad del Ocio".

SEGUNDO.- Aprobar la devolución de la cantidad de cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y cinco euros (41.475 €) correspondiente a la subvención concedida por la Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad para la realización del Programa "La Ciudad del Ocio".

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados.

---

18.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: Fundación Centro Español de Solidaridad de Sevilla Proyecto Hombre.  
EXPEDIENTE: 37/2014  
IMPORTE: 123.321,06 euros  
CONCEPTO: Programa "Centro de Acogida amplia".

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

19.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

- EXPTE: 10/2012
- CONCEPTO: CONVENIO NOMINATIVO.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: INDACE
- PROYECTO: "ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO".
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 15.000,00 ¤.
- IMPORTE JUSTIFICADO: 15.000,00 ¤.

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos.

---

20.- Adjudicar las plazas de los cursos correspondientes a la Convocatoria Pública del Programa Tiempo Joven 2015.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar las plazas de los cursos correspondientes a la Convocatoria Pública del Programa Tiempo Joven 2015, a los beneficiarios que se relacionan por curso en el ANEXO I

SEGUNDO.- No admitir las solicitudes presentadas por las siguientes personas y por los siguientes motivos:

D<sup>a</sup> Natalia Colodra Martín. Presentar la solicitud fuera de plazo.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Magdalena Correa Copete. Presentar solicitud fuera de plazo.

TERCERO.- Aprobar la lista de suplencia para los cursos que se exponen en el ANEXO II.

CUARTO.- Autorizar que se puedan adjudicar plazas vacantes que se puedan ir produciendo con los solicitantes de la lista de suplencia más numerosa que hayan seleccionado los cursos en segunda o tercera opción.

---

21.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato del servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de 125 sillas con motivo de la celebración del evento denominado "Cuentacientos".

---

## ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por el servicio que, asimismo, se relaciona:

Objeto: Servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de 125 sillas con motivo de la celebración del evento denominado "Cuentacientos".

Acreedor: RAFAEL PAREJA, S.L.U.

Factura electrónica: Emit-/34 (fecha registro 13/04/2015; N° registro 201501999779).

Importe (IVA incluido): 59,08 ¢.

Aplicación Presupuestaria: 70213 33402 22799.

---

22.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato del servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de 150 sillas con motivo de la celebración del evento denominado "Concierto Matinée en el Parque".

---

### ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por el servicio que, asimismo, se relaciona:

Objeto: Servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de 150 sillas con motivo de la celebración del evento denominado "Concierto Matinée en el Parque".

Acreedor: RAFAEL PAREJA, S.L.U.

Factura electrónica: Rect-/10 (fecha registro 29/04/2015; N° registro 2015011286505).

Importe (IVA incluido): 70,89 €.

Aplicación Presupuestaria: 70213 33402 22799.

---

23.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato del servicio de un castillo hinchable mediano con motivo de la celebración del evento denominado "Sevilla sobre ruedas".

---

### ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por el servicio que, asimismo, se relaciona:

Objeto: Servicio de un castillo hinchable mediano con motivo de la celebración del evento denominado "Sevilla sobre ruedas".

Acreedor: DECEN, S.L.

Factura electrónica: N° 3 (fecha registro 08/04/2015; N° registro 201501928490).

Importe (IVA incluido): 127,05 €.

Aplicación Presupuestaria: 70213 33402 22799.

---

24.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato del servicio de alquiler montaje y desmontaje de 50 m2 de vallas con motivo de la celebración del evento denominado "Fiesta Solidaria" los días 19 y 20 de marzo de 2015 en la Avda. Eduardo Dato nº 21.

---

### ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto y reconociendo la obligación, a efectos del pago de las facturas que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por los servicios que, asimismo, se relaciona:

Acreedor: RAFAEL PAREJA, S.L.U.

Aplicación Presupuestaria: 70213 33402 48900

- Objeto: Servicio de alquiler montaje y desmontaje de 50 m2 de vallas con motivo de la celebración del evento denominado "Fiesta Solidaria" los días 19 y 20 de marzo de 2015 en la Avda. Eduardo Dato nº 21.

Factura electrónica: Emit-/29 (fecha registro 10/04/2015; nº registro 201501972511).

Importe (IVA incluido): 162,12 ¢.

- Objeto: Servicio de alquiler, montaje, desmontaje y limpieza de WC químicos de 1,10 por 1,10 metros, para salida procesional de la Hermandad de San Benito, el día 31 de marzo de 2015, en la calle San Benito nº6.

Factura electrónica: Rect-/9 (fecha registro 13/04/2015; nº registro 201501998425).

Importe (IVA incluido): 203,28 ¢.

- Objeto: servicio de alquiler, montaje y recogida de 250 sillas para la celebración del evento denominado "VIII Jornada de M<sup>a</sup> Auxiliadora zona azul" el día 11 de abril de 2015 en la calle Santa María Mazarello.

Factura electrónica: Emit-/32 (fecha registro 13/04/2015; nº registro 201501998476).

Importe (IVA incluido): 118,16 ¢.

---

25.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

## ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de las siguientes entidades, dentro del Programa de subvenciones para entidades del Distrito Sur para el año 2014, por el importe y finalidad que se señala:

Expte.: 20/14 P.S 6  
PERCEPTOR: AAVV SOLIDARIDAD  
IMPORTE: 521,40 ¢  
FINALIDAD: Gastos de funcionamiento para el año 2014.

Expte.: 20/14 P.S 3  
PERCEPTOR: HDAD. NUESTRA SÑRA. DEL SOL  
IMPORTE: 355,54 ¢  
FINALIDAD: Gastos de funcionamiento para el año 2014.

Expte.: 20/14 P.S 8  
PERCEPTOR: AAVV TIERRAS DEL SUR  
IMPORTE: 511,22 ¢  
FINALIDAD: Gastos de funcionamiento para el año 2014.

---

26.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

## ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente entidad, por el importe y finalidad que se indican:

Expte. 31/2014, P.S. 21  
Perceptor: AA.VV. Primero los de Casa  
Proyecto: Formación Líderes Vecinales  
Importe total de la subvención: 1.076,15 ¢  
Importe justificado: 1.076,15 ¢

---

27.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar el reintegro voluntario parcial y los intereses de demora abonados por la entidad beneficiaria de la subvención que a continuación se detalla:

Perceptor: Asociación de Vecinos Jardines de Hércules de Bellavista

Expte: 25/13, P.S. 2

Importe concedido: 1.550,00 ¢

Importe reintegrado: 117,80 ¢

Intereses de demora abonados: 7,98 ¢

SEGUNDO.- Aprobar la cuenta justificativa de la entidad citada en el dispositivo primero, relativa a la aplicación parcial de la subvención a la finalidad y por el importe que se indican:

Finalidad: Cartero Real

Importe justificado: 1.432,20 ¢

---

28.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación parcial de la subvención de la entidad A.M.P.A. Reina Sofía del C.E.I.P. Juan Sebastián Elcano que a continuación se indica:

- Expte.: 25/2013, P.S. 19
- Finalidad: Fiesta Fin de Curso
- Importe total de la subvención: 850,00 euros
- Importe justificado: 108,85 euros
- Aplicación presupuestaria: 70220-92401-48900

SEGUNDO.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro por la entidad A.M.P.A. Reina Sofía del C.E.I.P. de la subvención indicada en el dispositivo primero, por justificación insuficiente según las bases que rigen la convocatoria, y dejar parcialmente sin efecto el reconocimiento de la obligación respecto a la citada



entidad, que fue aprobada por Resolución núm. 8509, de 4 de diciembre de 2013, por el importe que se indica:

- Importe no justificado: 741,15 euros
  - Aplicación presupuestaria: 70220-92401-48900
- 

29.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar el reintegro voluntario parcial y los intereses de demora abonados por la entidad beneficiaria de la subvención que a continuación se detalla:

Perceptor: Asociación Huertos La Salud Bellavista  
Expte: 31/14, P.S. 27  
Importe concedido: 1.200,00 p  
Importe reintegrado: 347,56 p  
Intereses de demora abonados: 3,79 p

SEGUNDO.- Aprobar la cuenta justificativa de la entidad citada en el dispositivo primero, relativa a la aplicación parcial de la subvención a la finalidad y por el importe que se indican:

Finalidad: Gastos de Funcionamiento  
Importe justificado: 852,44 p

---

30.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar el reintegro voluntario parcial y los intereses de demora abonados por la entidad beneficiaria de la subvención que a continuación se detalla:

Perceptor: Peña Cultural Flamenca La Fragua  
Expte: 31/14, P.S. 28  
Importe concedido: 1.200,00 p  
Importe reintegrado: 630,94 p  
Intereses de demora abonados: 7,87 p

SEGUNDO.- Aprobar la cuenta justificativa de la entidad citada en el dispositivo primero, relativa a la aplicación parcial de la subvención a la finalidad y por el importe que se indican:

Finalidad: Gastos de Funcionamiento  
Importe justificado: 569,06 p

---

### ASUNTOS DE URGENCIA

---

A.- Designación de representantes en el Consorcio para la gestión y explotación de las actividades y servicios culturales, así como en el Consejo de Administración de la Sociedad, del Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal de Sevilla.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Designar representantes del Ayuntamiento de Sevilla en los Órganos de Gobierno del Consorcio para la gestión y explotación de las actividades y servicios culturales del Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal de Sevilla a las siguientes personas:

#### Consejo Rector

D. Juan Espadas Cejas  
D. Antonio Muñoz Martínez y, como suplente, D. M<sup>a</sup> Carmen Clarisa Castreño Lucas.  
D. Joaquín Luis Castillo Sempere y, como suplente, D<sup>a</sup> Isabel Ojeda Cruz.

#### Comisión Ejecutiva

D. Antonio Muñoz Martínez y, como suplente, D<sup>a</sup> Isabel Ojeda Cruz.

SEGUNDO.- Proponer la designación en el Consejo de Administración de la Sociedad Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal, S.A., y en su Consejo Asesor a las siguientes personas:

Consejo de Administración:

Don Antonio Muñoz Martínez  
D. Joaquín Luis Castillo Sempere  
Doña Isabel Ojeda Cruz.

Consejo Asesor:

Don Antonio Muñoz Martínez  
Doña Isabel Ojeda Cruz.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

---

B.- Iniciar trámites y aprobar proyecto técnico y de ejecución, gasto y pliegos de condiciones, para la contratación de las obras de construcción de edificio de nueva planta para ampliación de las Perreras Municipales.

---

ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar los trámites para la contratación de las obras de construcción de edificio de nueva planta para ampliación de las Perreras Municipales.

SEGUNDO.- Aprobar en el orden técnico el proyecto básico y de ejecución de ampliación de edificio de nueva planta para ampliación de las Perreras Municipales redactado por los servicios técnicos de la Gerencia de Urbanismo.

TERCERO.- Aprobar el gasto 234.875,06 euros (IVA incluido), a que asciende el presupuesto de la contratación de las obras referidas en los acuerdos precedentes con cargo a la partida 620.00 del Presupuesto 2015 donde se anota bajo el número 920150007604 de apunte previo.

CUARTO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Jurídico-Económico-Administrativas particulares que habrán de regir la licitación de las obras de

construcción de edificio de nueva planta para ampliación de las Perreras Municipales, mediante procedimiento negociado con publicidad.

QUINTO.- Anunciar la licitación en el Perfil del Contratante de la Gerencia de Urbanismo.

SEXTO.- Facultar al Sr. Tte. de Alcalde que suscribe para la ejecución de los acuerdos precedentes.

---

C.- Aprobar el Plan de Productividad relativo a la puesta en marcha del Plan de Ayuda a la Contratación III.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Plan de Productividad relacionado con determinados trabajos de puesta en marcha del Plan de Ayuda a la Contratación III del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (PACAS III), que acompaña a la presente propuesta como Anexo formando parte integrante de la misma, que fue aprobado por acuerdo de negociación suscrito entre el Sr. Teniente Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Administración Pública y los Secretarios Generales y Presidentes de las Secciones Sindicales de CCOO, UGT, SPPME-A, CSIF y Coalición SAB-SEM con fecha 14 de julio de 2015.

SEGUNDO: Publicar el presente Acuerdo conforme a lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

---

D.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE.: 5/2013 (P.S. 169.01)  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE ACCIÓN Y AYUDA SOCIAL  
MISIÓN URBANA DE SEVILLA  
PROYECTO: MAFA SAN PABLO-SANTA JUSTA  
C.S.S. SAN PABLO-SANTA JUSTA  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.200,00 ¤  
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.215,70 ¤.

EXPTE.: 5/2013 (P.S. 169.02)  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE ACCIÓN Y AYUDA SOCIAL  
MISIÓN URBANA DE SEVILLA  
PROYECTO: MAFA TORREBLANCA  
C.S.S. TORREBLANCA  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.500,00 ¤  
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.517,87 ¤

EXPTE.: 5/2013 (P.S. 169.03)  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE ACCIÓN Y AYUDA SOCIAL  
MISIÓN URBANA DE SEVILLA  
PROYECTO: MAFA NERVIÓN  
C.S.S. NERVIÓN  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.670,00 ¤  
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.670,35 ¤.

EXPTE.: 5/2013 (P.S. 169.04)  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE ACCIÓN Y AYUDA SOCIAL  
MISIÓN URBANA DE SEVILLA  
PROYECTO: MAFA ALCOSA  
C.S.S. ALCOSA-POLÍGONO AEROPUERTO  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.200,00 ¤  
IMPORTE JUSTIFICADO: 6.201,38 ¤

EXPTE.: 5/2013 (P.S. 169.05)  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE ACCIÓN Y AYUDA SOCIAL  
MISIÓN URBANA DE SEVILLA  
PROYECTO: ACOMPAÑAMIENTO DE NAYORES

C.S.S. ALCOSA-POLÍGONO AEROPUERTO  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.400,00 ¤  
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.402,81 ¤.

EXPTE: 5/2013 (P.S. 106.1)  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALTERNATIVA ABIERTA.  
PROYECTO: ¤CLAVEö.  
SECCIÓN CIUDAD-CHABOLISMO.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 23.580,00 ¤  
IMPORTE JUSTIFICADO: 23.580,00 ¤.

EXPTE: 5/2013 (P.S. 106.2)  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALTERNATIVA ABIERTA.  
PROYECTO: ¤TRENZAS SURö.  
C.S.S. BERMEJALES.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 13.816,00 ¤  
IMPORTE JUSTIFICADO: 13.816,00 ¤

EXPTE: 5/2013 (P.S. 106.3)  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALTERNATIVA ABIERTA.  
PROYECTO: ¤CINTRAö.  
C.S.S. TORREBLANCA.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 10.500,00 ¤  
IMPORTE JUSTIFICADO: 10.500,00 ¤.

EXPTE: 5/2013 (P.S. 106.4)  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALTERNATIVA ABIERTA.  
PROYECTO: ¤CONOZCO Y APRENDOö.  
C.S.S. POLÍGONO NORTE  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 7.500,00 ¤  
IMPORTE JUSTIFICADO: 7.500,00 ¤

EXPTE: 5/2013 (P.S. 106.5)  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALTERNATIVA ABIERTA.  
PROYECTO: ¤CONOZCO Y APRENDOö.  
C.S.S. SAN JERÓNIMO.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.500,00 ¤  
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.500,00 ¤.

EXPTE: 5/2013 (P.S. 146)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGA Y AYUDA AL TOXICÓMANO (APREDAT).

PROYECTO: PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO ENTRE LOS Y LAS JÓVENES DE PALMETE. RE@CTIVAS.

C.S.S. TORREBLANCA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.200,00 ¤.

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.200,00 ¤

EXPTE: 5/2013 (P.S. 154.1)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014

NOMBRE DE LA ENTIDAD: RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA.

PROYECTO: APOYO Y COLOBARACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES EN EL DESARROLLO DE PLANES DE INTERVENCIÓN INTEGRAL CON FAMILIAS EN LA BARRIADA DE LOS CARTEROS.

C.S.S. LOS CARTEROS.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.000,00 ¤

IMPORTE JUSTIFICADO: 4.970,00 ¤.

EXPTE: 5/2013 (P.S. 65)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN COMPAÑÍA DANZA MOBILE.

PROYECTO: TALLERES DE CREACIÓN ARTÍSTICA CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

CIUDAD-DISCAPACIDAD.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.301,00 ¤

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.435,83 ¤

EXPTE: 5/2013 (P.S. 37.01)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014

ENTIDAD: ASOCIACIÓN APICE

PROYECTO: øRESPIRO PARA LAS FAMILIAS Y PERSONAS CON EPILEPSIAö

CIUDAD-DISCAPACIDAD

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.670,00 ¤

IMPORTE JUSTIFICADO: 4.764,66 ¤

EXPTE: 5/2013 (P.S. 37.02)  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014  
ENTIDAD: ASOCIACIÓN APICE  
PROYECTO: ðJORNADA DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL CON LA  
EPILEPSIAö.  
CIUDAD-DISCAPACIDAD  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.621,00 ¤  
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.621,00 ¤.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a las asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

---

E.- Aprobar reintegro de la subvención concedida para la ejecución de un Programa.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reintegro de la subvención concedida, al amparo de la Orden de 5 de julio de 2013, mediante Resolución de fecha 18 de diciembre de 2013 de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla de la entonces denominada Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, para la ejecución del Programa de Atención a la Población Inmigrante, en el importe de 653,73 ¤, correspondiente a la subvención concedida e ingresada pero no ejecutada del total de 39.000,00 ¤.

Este crédito a devolver del presupuesto de ingresos podrá anularse de la aplicación presupuestaria del Programa 60101-23111-1430064 por el importe de 581,74 ¤ (Código de Proyecto 2014/3/00000/5), y el resto, por importe de 71,99 ¤, podrá compensarse del saldo de la aplicación presupuestaria 60101-23111-22799/15.

Una vez se haya realizado el reintegro de la parte no ejecutada de la subvención concedida, se deberá proceder a la devolución de los intereses de demora generados desde la fecha de ingreso de la subvención hasta la fecha de aprobación de dicho reintegro.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la administración subvencionante.



---

F.- Aprobar convocatoria de subvenciones òSevilla Sin Drogas 2015ö.

---

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones òSEVILLA SIN DROGAS 2015ö.

SEGUNDO: Aprobar el gasto para la convocatoria 2015, conforme a las bases, por importe de 177.767,98 ¤ (ciento setenta y siete mil, setecientos sesenta y siete euros, con noventa y ocho céntimos), financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 60203.23119.48900 (Subvención libre concurrencia) del Ejercicio 2015 quedando condicionada la concesión de subvenciones a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

TERCERO: Insertar anuncio de la convocatoria pública en el Boletín Oficial de la Provincia.